

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com

El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.934 de fecha 03/08/2020

CUENTAS DE AHORRO

• Monto mínimo de apertura	No aplica
• Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	Bs. 4.177,00
• Reposición de libreta por extravío (Primera anual gratis)	Bs. 4.177,00
• Actualización de libreta	Sin cargo
• Cancelación de cuenta por inmovilización en un período superior a un año y saldo inferior a Bs. 0,01	Saldo en cuenta

CUENTAS CORRIENTES

CUENTA CLAVE DIGITAL

• Cuota de mantenimiento mensual	Bs. 60,00
----------------------------------	-----------

CUENTA GLOBAL

Personas Naturales

• Cuota de mantenimiento mensual	Bs. 60,00
----------------------------------	-----------

Personas Jurídicas

• Cuota de mantenimiento mensual	Bs. 833,00
----------------------------------	------------

CUENTA GLOBAL REMUNERADA

Personas Naturales

• Cuota de mantenimiento mensual	Bs. 60,00
----------------------------------	-----------

Personas Jurídicas

• Cuota de mantenimiento mensual	Bs. 949,00
----------------------------------	------------

TODAS LAS CUENTAS CORRIENTES

• Impresión estado de cuenta adicional por taquilla	Bs. 25.998,00
• Cancelación de cuenta por inmovilización en un período superior a un año y saldo inferior a Bs. 0,01	Saldo en cuenta

Personas Naturales

• Emisión de estado de cuenta	Bs. 7.482,00
• Cancelación de cuenta antes de 90 días	Bs. 3.170,00

Personas Jurídicas

• Emisión de estado de cuenta	Bs. 18.452,00
• Cancelación de cuenta antes de 90 días	Bs. 91.330,00

OPERACIONES CON CHEQUES

CHEQUERAS

Personas Naturales

• Chequera de 25 cheques	Bs. 459.837,00
• Chequera de 50 cheques	Bs. 919.609,00
• Bloqueo o anulación de cheque o chequera	Bs. 47.691,00

Personas Jurídicas - Cuenta corriente no remunerada

• Chequera de 25 cheques	Bs. 997.474,00
• Chequera de 50 cheques	Bs. 1.994.947,00
• Bloqueo o anulación de cheque o chequera	Bs. 47.691,00

Personas Jurídicas - Cuenta corriente remunerada

• Chequera de 25 cheques	Bs. 997.474,00
• Chequera de 50 cheques	Bs. 1.994.947,00
• Bloqueo o anulación de cheque o chequera	Bs. 58.291,00

CHEQUES DE GERENCIA

Personas Naturales

• Clientes y no clientes (5)	0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs.20.000,00 y un máximo de Bs. 100.000,00
------------------------------	---

Personas Jurídicas

• Clientes y no clientes (5)	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs.200.000,00
• Suspensión cheque de gerencia	Bs. 58.291,00

TODOS LOS CHEQUES

Personas Naturales

• Cheques emitidos devueltos (por insuficiencia de fondos)	Bs. 623.421,00
--	----------------

Personas Jurídicas

• Cheques emitidos devueltos (por insuficiencia de fondos)	Bs. 1.246.842,00
• Segundo día de sobregiro	Sin cargo

TARJETAS DE CRÉDITO (1)

• Cuota de Emisión	
• Tarjeta Clásica	Bs. 3.000,00
• Tarjeta Clásica adicional	Bs. 3.000,00
• Tarjeta Dorada	Bs. 4.000,00
• Tarjeta Dorada adicional	Bs. 3.741,00
• Tarjeta Platinum	Bs. 6.000,00
• Tarjeta Platinum adicional	Bs. 5.584,00
• Tarjeta Black	Bs. 7.000,00
• Tarjeta Black adicional	Bs. 7.000,00
• Tarjeta Signature	Bs. 7.000,00
• Tarjeta Signature adicional	Bs. 7.000,00
• Tarjeta Corporativa/Emprendedores/Grandes Emprendedores (por tarjeta)	Bs. 7.000,00
• Reposición por robo o extravío	
• Tarjeta Clásica	Bs. 1.843,00
• Tarjeta Clásica adicional	Bs. 1.843,00
• Tarjeta Dorada	Bs. 4.000,00
• Tarjeta Dorada adicional	Bs. 3.741,00
• Tarjeta Platinum	Bs. 6.000,00
• Tarjeta Platinum adicional	Bs. 5.584,00
• Tarjeta Black	Bs. 7.000,00
• Tarjeta Black adicional	Bs. 7.000,00
• Tarjeta Signature	Bs. 7.000,00
• Tarjeta Signature adicional	Bs. 7.000,00
• Tarjeta Corporativa/Emprendedores/Grandes Emprendedores (por tarjeta)	Bs. 7.000,00

• Cheque devuelto emitido para pago o abono de TDC (de banco girado distinto al emisor de la tarjeta)	Bs.623.421,00
• Avance de efectivo y operaciones de consumo (Internacional)	5% del monto
• Avance de efectivo (Nacional)	Hasta 5% del monto de la operación
• Comisión Efectivoclave (Avance de efectivo por BDVlinea personas)	5% del monto
• Comisión Credicompra	3% del monto
• Comisión Compra de Saldo	3% del monto
• Comisión Credicash	5% del monto

TARJETAS DE DÉBITO

• Reposición por extravío, robo o deterioro	Bs. 2.620,00
• Avances de efectivo en puntos de venta	Bs. 2.010,00
• Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (comisión única por cada afiliación a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	Bs. 5.560,00

CANALES Y AUTOSERVICIOS

CAJEROS AUTOMÁTICOS

Por cajeros automáticos del Banco de Venezuela

• Retiro/Retiro rápido	3% del monto retirado
• Consulta y últimos movimientos	Bs. 129,00
• Transferencias entre cuentas propias BDV	Bs. 129,00
• Rechazos por causas atribuibles al usuario del cajero (fondos insuficientes, clave errada, otros)	Bs. 129,00
• Pago de tarjetas de crédito	Sin cargo
• Pago de telefonía celular (pre y post-pago)	Sin cargo
• Pago de servicios	Sin cargo

Por cajeros automáticos de otros bancos

• Retiro/Retiro rápido	5% del monto retirado
• Consultas y últimos movimientos	Bs. 163,00
• Rechazos por causas atribuibles al usuario del cajero (fondos insuficientes, clave errada, otros)	Bs. 163,00

CLAVETELEFÓNICA PERSONAL Y EMPRESARIAL

• Operación atendida por operador (c/u)	Bs. 4.176,00
• Operación automática (c/u)	Bs. 597,00
• Envío por fax	Bs. 10.909,00

CLAVEMÓVIL

• Tarifa plana mensual	Bs. 800,00
• Consultas y movimientos	Bs. 4.176,00

BANCA POR INTERNET PERSONAS

• Transferencia entre cuentas BDV	Sin cargo
• Pago de tarjeta de crédito BDV	Sin cargo
• Pago de tarjeta de crédito de otros bancos	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1,00
• Transferencia a otros bancos	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1,00
• Pago de servicios	Sin cargo
• Pago telefonía celular (pre y post-pago)	Sin cargo
• Pago de facturas Extranet (B2C)	Sin cargo
• Emisión de chequera de 25 cheques	Bs. 459.837,00
• Emisión de chequera de 50 cheques	Bs. 919.609,00
• Envío de chequera a domicilio	Bs. 58.291,00
• Referencias bancarias (c/u)	Sin cargo
• Estado de cuenta digital (Cuenta corriente y Tarjeta de crédito)	Sin cargo

BANCA POR INTERNET EMPRESARIAL

Cuenta corriente no remunerada

• Emisión de chequera de 25 cheques	Bs. 997.474,00
• Emisión de chequera de 50 cheques	Bs. 1.994.947,00

Cuenta corriente remunerada

• Emisión de chequera de 25 cheques	Bs. 997.474,00
• Emisión de chequera de 50 cheques	Bs. 1.994.947,00
• Envío de chequera a domicilio	Bs. 58.291,00
• Transferencia entre cuentas propias BDV	Sin cargo
• Transferencia entre cuentas de terceros BDV	Sin cargo
• Transferencia entre cuentas BDV referenciada	Sin cargo
• Transferencia a otros bancos	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1,00
• Pago de servicios	Sin cargo
• Mantenimiento mensual por servicio	Sin cargo
• Pago de impuesto aduanal	Sin cargo
• Pago de facturas Extranet	Sin cargo
• Cargo por facturación mensual por punto de venta menor a Bs. 0,03 mensual	Sin cargo

SERVICIO CORRESPONSALES NO BANCARIOS (TBcom)

• Depósitos	Bs. 10.909,00
• Retiros	Bs. 36.470,00
• Transferencias entre cuentas propias	Bs. 10.909,00
• Consulta de saldos y últimos movimientos	Bs. 25.872,00
• Recarga	Sin cargo
• Pago de servicios	Bs. 10.909,00
• Pago de tarjetas de crédito	Bs. 10.909,00
• Rechazo por fondos insuficientes	Bs. 10.909,00

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.934 de fecha 03/08/2020

PAGO MÓVIL INTERBANCARIO (PAGOCLAVE)

Servicio Persona a Persona (P2P)

- Transacciones aprobadas: Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs.373,00
- Transacciones rechazadas y/o reversadas: Por cada operación Bs.373,00

Servicio Persona a Comercio (P2C)

- Transacciones aprobadas: Hasta el 1,50% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 3.120,00
- Transacciones rechazadas y/o reversadas: Por cada operación Bs. 3.120,00

PAGO MÓVIL CON CUENTAS DEL MISMO BANCO (PAGOCLAVE)

Servicio Persona a Persona (P2P)

- Transacciones aprobadas: Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs.373,00
- Transacciones rechazadas y/o reversadas: Por cada operación Bs. 373,00

Servicio Persona a Comercio (P2C)

- Transacciones aprobadas: Hasta el 1,50% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 3.120,00
- Transacciones rechazadas y/o reversadas: Por cada operación Bs. 3.120,00

OPERACIONES POR TAQUILLAS

- (No aplicable para Cuentas de Ahorro)
- Transferencia entre cuentas: Bs. 40.711,00
- Retiros con tarjetas de débito: Sin cargo
- Consulta de saldo (3): Bs. 25.998,00
- Corte de cuenta o últimos movimientos (3): Bs. 25.998,00

TAQUILLAS EXTERNAS Y AUTOBANCOS

- Retiros, pagos y consultas (Clientes) (6): Bs. 45.884,00
- Retiros, pagos y consultas (No Clientes) (6): Bs. 61.220,00

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN (12)

- Apertura: 0,50% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
- Modificación por incremento y/o extensión: 0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda
- Modificación por otros conceptos: 0,10% del monto de la carta de crédito
- Utilización sobre monto negociado: 0,50% del monto utilizado de la carta de crédito
- Aceptación o pago diferido anual: 1,25% del monto de aceptación o del pago diferido anual
- Transferencia o cesión: 0,10% del monto de la carta de crédito
- Anulaciones: 0,15% del monto de la carta de crédito
- Emisión de renuncia y/o cobranza: 0,02% del monto de la carta de crédito

CARTAS DE CRÉDITO DE EXPORTACIÓN (12)

- Por notificación: 0,10% del monto de la carta de crédito
- Confirmada: 0,43% del monto por cada 90 días o fracción
- Modificación por incremento y/o extensión: 0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
- Modificación por otros conceptos: 0,05% del monto de la carta de crédito
- Negociación: 0,50% del monto del documento negociado
- Aceptación o Pago diferido anual: 0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
- Transferencia o cesión: 0,10% del monto de la carta de crédito
- Levantamiento de discrepancias: 0,05% del monto de la carta de crédito
- Anulaciones: 0,10% del monto de la carta de crédito
- Trámites de notificación de exportación (ER/DVD): 0,02% del monto de la carta de crédito

CARTAS DE CRÉDITO LOCAL

- Apertura: 0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
- Utilización: 0,40% del monto utilizado de la carta de crédito
- Aceptación anual: 0,43% del monto aceptado
- Modificación solo contenido: 0,04% del monto de la carta de crédito
- Modificación por incremento y/o extensión: 0,40% del monto incrementado, calculado por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
- Recepción - Servicio especiales de cobranzas: 0,25% del monto de la cobranza
- Modificación/Apertura: 0,02% del monto de la carta de crédito
- Otras modificaciones: Bs. 58.291,00
- Portes (correo): Bs. 58.291,00

ÓRDENES DE PAGO / TRANSFERENCIAS (b)

- Enviadas a América: 0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
- Enviadas a Europa: 0,08% del monto de la Orden de Pago/ Transferencia
- Enviadas resto del mundo: 0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
- Recibidas por clientes: 0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
- Recibidas por no clientes: 0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia

TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)

- Transferencias documentarias: 0,45% del monto del documento

GASTOS DE SWIFT (13)

- América: 0,50% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
- Europa: 0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
- Otros Continentes: 0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
- Mensajería de documentos: Bs. 68.576,00

COBRANZAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR

- Documento de Cobranza recibido: 0,50% del monto del documento recibido en cobranza

COBRANZAS ENVIADAS AL EXTERIOR

- Documento de Cobranza enviado: 0,50% del monto del documento remitido en cobranza

CHEQUES

- Emisión de cheques: 0,20% del monto del cheque emitido
- Bloqueo o Anulación de cheque: 0,50% del monto del cheque anulado
- Venta de cheques de viajero: 1% del monto del cheque
- Envío de cheques al cobro: 0,44% del monto del cheque
- Devolución de cheques al cobro: 1% del monto del cheque devuelto
- Efectos al cobro: 0,20% del monto

FIANZAS Y GARANTÍAS

- Mantenimiento de fianza o garantía: 1% del monto de la fianza o garantía
- Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 2.500.000,00 anual: 2,50% del monto de la fianza o garantía
- Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 2.500.000,01 hasta Bs. 10.000.000,00 anual: 1,75% del monto de la fianza o garantía
- Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 10.000.000,01 hasta Bs. 25.000.000,00 anual: 1% del monto de la fianza o garantía
- Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 25.000.000,01 anual: 0,75% del monto de la fianza o garantía

MANEJO DE BONOS DE EXPORTACIÓN

- Negociados por el Banco: 0,81% del monto del documento
- Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX): 0,01% del monto del documento

DIVISAS (14)

- Compra - Venta: 0,25% del monto de cada operación
- Venta (Válido para las operaciones previstas en la resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019): 0,50% del monto de cada operación
- Operaciones de adquisición de divisas en efectivo (taquilla): 2% del monto de la operación
- Operaciones de consumo mediante tarjetas de crédito en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos): 2% del monto de la operación

TÍTULOS VALORES DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA

- Operaciones compra-venta de títulos valores denominados en moneda extranjera: 1% del monto de cada operación

CUENTAS DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

- Emisión de referencia bancaria: Bs. 48.189,00
- Emisión de estados de cuenta: Bs. 7.482,00
- Emisión de últimos movimientos: Bs. 25.998,00
- Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip: Bs. 66.705,00
- Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida: Bs. 81.418,00
- Venta de cheques en M/E: EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
- Suspensión de cheques en M/E: EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
- Consulta telefónica: Bs. 76.804,00
- Consumos con tarjeta en el exterior (incluye retiros de ATM): 1,50% de cada movimiento
- Transferencias entre cuentas del mismo banco en el país (cta. M/E a cta. M/E): 0,75% del monto de la operación con un mínimo equivalente a EUR 5,00 o su equivalente en la divisa de la operación.
- Transferencias entre cuentas de diferentes bancos en el país (cta. M/E a cta. M/E) (15)(b): 1,00% del monto de la operación con un mínimo equivalente a EUR 17,00 o su equivalente en la divisa de la operación
- Transferencias internacionales enviadas (América) (15)(b): EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
- Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) (15)(b): EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación

OPERACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN EL SISTEMA DE MERCADO CAMBIARIO

- Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas (16): Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada

OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO / COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO (17)

- Compra-Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica: 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
- Compra-Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica: 1% del monto de la operación en moneda nacional
- Compra-Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional: 1% del monto de la operación en moneda nacional
- Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera: 1% del monto de la operación en moneda nacional
- Compra-Venta de monedas extranjeras en efectivo: 5% del monto de la operación en moneda nacional

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com

El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.934 de fecha 03/08/2020

OTRAS OPERACIONES

• Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25) 18/	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.
• Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) 18/	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia.
• Retiro de fondos en divisas en efectivo 18/	Hasta el 0,50% del monto retirado, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.
• Notificaciones vía carta	Bs. 309.839,00
• Notificaciones vía fax o télex	Bs. 157.103,00

CASAS DE CAMBIO

OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENEDEO / COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO (17)

• Compra-Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
• Compra-Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica	1% del monto de la operación en moneda nacional
• Compra-Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional
• Compra-Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1% del monto de la operación en moneda nacional
• Compra-Venta de monedas extranjeras en efectivo	5% del monto de la operación en moneda nacional

PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA

• Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta	Hasta Bs. 2.034.000,00 mensuales por terminal instalado
---	---

SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA

• Operaciones de domiciliación (por cada transacción)	0,60% del monto de la operación
• Recargo por operación de alto valor (monto igual o mayor a Bs. 300.000.000,01) procesada a través de la cámara de compensación electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación (a)	Bs. 67.800,00
• Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor — Pago proveedores	0,25% del monto de la operación

SERVICIOS DE CUSTODIA

• Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del título
• Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados
• Por cobro de capital	0,14% del capital cobrado
• Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado
• Traspasos a terceros comisión Flat	0,02% del monto del traspaso
• Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión Flat (%)	0,25% del valor cobrado
• Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta el 2% del monto de cada transacción

OTROS SERVICIOS

• Referencias bancarias por taquilla (c/u)	Bs. 48.189,00
• Fotocopia de documentos (por hoja)	Bs. 25.998,00
• Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo Banco (cobro por c/persona - a ser pagada por el cliente ordenante) (9)	0,15% del monto de la operación
• Servicio de abono de nómina - Bancas especializadas	Hasta un 3% del monto de la operación
• Adquirencia de pagos a través de billeteras electrónicas	Hasta el 1,5% del monto del pago
• Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos	Hasta el 2% del monto de la operación
• Constancia de tenencia accionaria (certificación)	Sin cargo
• Fichas de accionistas	Sin cargo
• Planilla de traspaso Extrabursátil	Sin cargo
• Compra de facturas	3% del monto de la factura comprada
• Arrendamiento financiero	3% del monto del arrendamiento
• Comisión Flat (9)	5% del monto del crédito
• Comisión Flat UVCC (18)	0,5% del monto del crédito

• Transferencia enviada vía BCV	Bs. 219.257,00
• Recargo por transferencia vía BCV de bajo valor igual o menor a Bs. 300.000.000,00 a través del SLBTR (4)	Bs. 67.800,00
• Envío Fax	Bs. 10.909,00
• Gastos por télex	Bs. 25.872,00
• Copia de Estado de cuenta	Bs. 25.998,00
• Certificados de pago (servicio de recaudación)	Bs. 10.909,00
• Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional	Bs. 36.470,00
• Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro
• Mantenimiento de fianza y garantía	3% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
• Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,50% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
• Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios (10)	9,50% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada

• El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, y el mismo sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 05 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.785 del 19 de diciembre de 2019.

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "m) Cuentas denominadas en Moneda Extranjera", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme el tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

- (1) El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existente en el mercado.
- (2) No cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
- (3) Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.
- (4) Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las "Normas que regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.
- (5) Aplica para clientes y no clientes.
- (6) No aplica para depósitos.
- (7) No se incluye las operaciones entre cuentas del mismo cliente
- (8) Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.
- (9) Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.
- (10) A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.

(11) La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquisición de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.

(12) Incluye el cobro por carta de crédito standby emitida y recibida.

(13) Aplica para cualquier tipo de operación.

(14) Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

(15) Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

(16) No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

(17) Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.

(18) Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación de (pasivo).

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

Las comisiones y tarifas aquí contenidas se consideran aceptadas tácitamente por el cliente si, luego de la entrada en vigencia de las mismas, éste solicita la prestación de alguno de los servicios del Banco descritos en esta comunicación, o en todo caso, una vez transcurridos 15 días continuos luego de su entrada en vigencia sin que el cliente haya manifestado su no aceptación.